Propuesta de acuerdos a someter a la Juna General Extraordinaria de Umbrella Global Energy, S.A. de 14 de diciembre de 2026

Primero.- Autorización de la aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones sociales de IM2 Energía Solar, S.L.U. y Greentech Solutions, S.L. a favor de Turbo Energy, S.A., para la suscripción de nuevas acciones ordinarias de esta última.

Autorizar expresamente la aportación no dineraria por Umbrella Global Energy, S.A. "Umbrella" a favor de Turbo Energy, S.A. "Turbo Energy" de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de IM2 Energía Solar, S.L.U. "IM2" y Greentech Solutions, S.L. "Greentech", íntegramente participadas por Umbrella, en los términos que se recogen a continuación:

Descripción y finalidad de la operación. La operación consiste en la aportación no dineraria por Umbrella a Turbo Energy de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de IM2 y Greentech, íntegramente participadas por Umbrella. Como contraprestación, Umbrella suscribirá nuevas acciones ordinarias de Turbo Energy emitidas en el marco de una ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias. Tras la operación, IM2 y Greentech pasarán a estar participadas directamente al 100 % por Turbo Energy e indirectamente por Umbrella a través de su participación en Turbo Energy, S.A. Las participaciones de IM2 y Greentech y las acciones de Turbo Energy a suscribir constituyen un activo esencial a efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

La operación se enmarca en un proceso de reorganización societaria del grupo que persigue integrar bajo Turbo Energy actividades complementarias del sector fotovoltaico. IM2 desarrolla actividades de promoción, construcción y desarrollo de proyectos de energía fotovoltaica y de diseño y ejecución de soluciones energéticas para clientes industriales y comerciales, incluidos sistemas de autoconsumo y soluciones solares híbridas. Greentech desarrolla principalmente actividades de operación y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas, tanto para sociedades del grupo como para terceros. Su integración bajo Turbo Energy reunirá estas actividades con el suministro de sistemas de almacenamiento mediante baterías de esta última.

Valor de la aportación y de la contraprestación. El valor conjunto atribuido a las participaciones objeto de aportación y, correlativamente, el importe total de emisión, comprensivo de nominal y prima de emisión, de las nuevas acciones ordinarias de Turbo Energy que recibirá Umbrella como contraprestación, asciende a 9.271.000 euros.

Precio de referencia y número de acciones de Turbo Energy. El precio de referencia se ha determinado tomando la media de los precios de cierre diarios de los ADS de Turbo Energy negociados en Nasdaq, ponderada por el volumen diario negociado, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio y el 21 de octubre de 2026, ambos inclusive. La media se calcula dividiendo la suma de los productos del precio de cierre de cada sesión por su volumen negociado entre la suma de los volúmenes negociados de todas las sesiones del periodo.

El precio medio ponderado asciende a 1,3161 dólares estadounidenses por ADS. Teniendo en cuenta la equivalencia de cinco acciones ordinarias por cada ADS y un tipo de cambio de referencia de 1,1215 dólares estadounidenses por euro (publicado por el Banco Central Europeo y recogido en la Resolución del Banco de España de 20 de octubre de 2026, publicada en el BOE de 21 de octubre de 2026), el tipo de emisión es de 0,2347 euros por acción ordinaria, de los cuales 0,05 euros corresponden al valor nominal y 0,1847 euros a la prima de emisión.

En consecuencia, como contraprestación de la aportación, Umbrella suscribirá íntegramente 39.501.491 acciones ordinarias nuevas de Turbo Energy. Las nuevas acciones serán

desembolsadas mediante la referida aportación de la totalidad de las participaciones sociales de IM2 y Greentech.

Segundo.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.
Facultar al Consejo de Administración, con facultad de delegación en cualquiera de sus miembros, para realizar las actuaciones necesarias para ejecutar la aportación no dineraria de IM2 y Greentech y suscribir las acciones de Turbo Energy en los términos indicados en el punto primero anterior y, a tal efecto, otorgar los contratos, escrituras y documentos públicos o privados necesarios; efectuar todo tipo de declaraciones, comunicaciones y solicitudes ante toda clase de organismos públicos o privados; comparecer ante notario, registros y autoridades; realizar las actuaciones registrales que correspondan; y aclarar, completar o subsanar defectos formales de los documentos otorgados. Las referidas facultades se conceden con autorización y dispensa expresa de cualquier situación de autocontratación, múltiple representación o conflicto de interés.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.
Aprobar el acta de la Junta General, una vez redactada y leída.